

SARA LEE / D.E. ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ITALFIL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de diciembre de 2000 la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sara Lee / D.E. España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Italfil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Italfil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Sara Lee / D.E. España, Sociedad Anónima», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Just Desvern, Barcelona, 31 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de Sara Lee / D.E. España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y de «Italfil, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida).—718. 1.ª 10-1-2001

SERVICIOS GENERALES DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta general de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, acordó reducir el capital social en 855.058 euros, dejándolo fijado en 60.110 euros.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—Los Administradores mancomunados.—399.

SOCIEDAD ANÓNIMA PANIFICACIÓN INDUSTRIAL

(En liquidación)

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 240, de 19 de diciembre de 2000, página 31803, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: «SOCIEDAD ANÓNIMA PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL», debe decir: «SOCIEDAD ANÓNIMA PANIFICACIÓN INDUSTRIAL».

En la hora de celebración de la Junta, donde dice: «a las once horas», debe decir: «a las doce horas».—69.990 CO.

STORAGE NETWORKING, S. L.
(Sociedad absorbente)

ECU 10, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales

de Socios de las citadas compañías, celebradas el 22 de diciembre de 2000, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Storage Networking, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Ecu 10, S.L.» (Sociedad absorbida) que se extinguirá con motivo de la fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balance de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración de «Storage Networking, S. L.».—El Administrador único de «Ecu 10, S. L.».—418. 1.ª 10-1-2001

TECNO-CAUCHO, S. A.
(Sociedad absorbente)

TECNO-PRENE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Tecno-Caucho, Sociedad Anónima» y «Tecno-Prene, Sociedad Anónima», celebradas el día 1 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tecno-Prene, Sociedad Anónima» por «Tecno-Caucho, Sociedad Anónima», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 26 de diciembre de 2000, con la aprobación del Balance de fusión, cerrado el 31 de diciembre de 2000, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de enero de 2001.—Los Administradores.—633. 1.ª 10-1-2001

TELECOMARCA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en reunión del 18 de diciembre de 2000, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de Telecomarca, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, en Torrent, avenida País Valencià, número 141-bajo, a las trece horas del 5 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día de asuntos a tratar:

Orden del día

Primero.—Elección, en su caso, del Secretario de la Junta general.

Segundo.—Ampliación del capital social.

Tercero.—Modificación de los artículos 5, 8, 13 y 15 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración, y designación de Administrador único.

Quinto.—Delegación.

Sexto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la presente Junta general.

Las propuestas de ampliación del capital, modificación de estatutos y cese de los miembros del Consejo de Administración están desde hoy a disposición de los socios, en el domicilio social, pudiendo quien lo solicitare obtener incluso copias de las mismas.

Torrent, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente Consejo Administración de «Telecomarca, S. A.», Tomás Moreno Planells.—421.

TELEFÓNICA, S. A.

Programa de pagarés al portador de elevada liquidez, diciembre 2000

En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de fechas 25 de octubre y 29 de noviembre de 2000 y del acuerdo de la Junta general de accionistas de 26 de marzo de 1999, «Telefónica, Sociedad Anónima», va a proceder a la puesta en circulación de un programa de pagarés al portador durante el periodo de un año, siendo las características principales de este programa las siguientes:

Importe total del programa: 1.000 millones de euros de saldo vivo, ampliable a 2.000 millones de euros de saldo vivo.

Sistemas de colocación:

A través de subastas competitivas (la celebración será, al menos, una vez al mes y con la posibilidad de que en agosto no se realice).

Por colocación a medida (posibilidad de colocación directa a sociedades del grupo que no estén en régimen de consolidación fiscal).

Precio de la emisión:

Para el sistema de colocación por subastas: Los resultados de las adjudicaciones a cada entidad adjudicataria en cada subasta para cada plazo.

Para el sistema de colocación a medida: El concertado en cada caso entre Telefónica y la entidad participe en la operación.

Nominal del pagaré: 1.000 euros para el sistema de subastas y 1.000.000 de euros para la colocación a medida.

Suscripción mínima: 600.000 euros para las subastas y 3.000.000 de euros para la colocación a medida.

Fecha de emisión: Para las subastas, la fecha de emisión será dos días hábiles después de la fecha de realización de la subasta. En el caso de la colocación a medida, será el día siguiente hábil a la de negociación o la acordada por las partes.

Fecha de desembolso: Coincidirá con la fecha de emisión.

Tipo de interés nominal: Los títulos se consideran con rendimiento implícito.

Plazos: Para el sistema de colocación por subastas, los plazos serán tres, seis, doce, dieciocho y veinticinco meses. Para la colocación a medida, el plazo se fijará entre las partes, estando comprendido en cualquier caso entre treinta y setecientos cincuenta días.

Amortización: Por su valor nominal al vencimiento, siendo la entidad delegada de pago el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima».

Régimen fiscal: Los rendimientos positivos que se derivan de esta operación son de naturaleza implícita, generándose por la diferencia entre el precio de adquisición y el de venta obtenido de cualquier tipo de transmisión de estos activos (artículo 23, Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Estos rendimientos serán objeto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo legal que esté vigente (actualmente, 18 por 100), no así del Impuesto sobre Sociedades, quedando a salvo aquellos supuestos especiales por razón de residencia, a los que serán de aplicación las normas legales previstas para tales supuestos.

Aptitud de los títulos: Una vez admitidos a cotización en el mercado secundario, estos títulos podrán formar parte de las inversiones de las sociedades de inversión colectiva y fondos de inversión,